

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos, 36 pesetas al año.
Juntas vecinales, Juzgados municipales y asociaciones o gremios, 20 pesetas al año.

Particulares, 20 pesetas al año y 10 al semestre.

Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación, siendo el pago adelantado. Número atrasado 50 céntimos.



ADVERTENCIAS

1.^a No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno de la provincia.

2.^a Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios según Reales órdenes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA
Y DE LA ZONA LIBERADA DE LA DE GUADALAJARA

CIRCULAR NÚM. 371.

El Gobierno general del Estado comunica a este Gobierno, que la Secretaría de Relaciones Exteriores le dice lo siguiente:

«Por canje de notas entre la Embajada de Alemania en Madrid y el Ministerio de Estado verificado en Mayo y Junio del pasado año de 1936, se ha establecido que los pasaportes ministeriales del Gobierno de Reich, en justa reciprocidad al trato otorgado a los pasaportes ministeriales españoles, tendrán derecho a obtener el «visado diplomático» libre de gastos.—Este régimen así establecido, sigue vigente, y ruego a V. E. recuerde a las autoridades a sus órdenes, que lo establecido por el canje arriba mencionado está en vigor, a fin de evitar reclamaciones enojosas que puedan crear una atmósfera poco propicia a las cordiales relaciones que se sostienen entre el Gobierno del Estado español y el del Reich.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Soria 11 de Agosto de 1937.—II Año Triunfal.

El Gobernador,
RAMÓN ENRIQUE CASADO.

1997

CIRCULAR NÚM. 372.

El Excmo. Sr. Gobernador general del Estado con fecha 4 del corriente, me comunica que por la Secretaría de Relaciones Exteriores, se han establecido tarjetas de identidad para el personal Diplomático extranjero acreditado cerca del Gobierno Nacional, habiéndose expedido las referentes a los señores que figuran en la relación que a continuación se inserta.

Lo que se hace público a fin de que todas las autoridades dependientes de este Gobierno civil, otorguen a los poseedores de las mismas, las cortesías y facilidades a que son acreedores, y les presten las mayores facilidades en el territorio de la provincia y zona liberada de Guadalajara.

Relación que se cita

Sr. General Wilhelm Faupel, Embajador de Alemania.

Sr. Gottfried von Waldeln, Secretario de Legación en la Embajada de Alemania.

Sr. Dr. Hans Stille, Agregado a la Embajada de Alemania.

Sr. Dr. Rudolf Borbok, id. id. id.

Sr. Oswald Riechmann, Canciller.

Sr. Willy Kohn, Cónsul general Alemania.

Sr. Arthur Diatrich, Agregado honorario.

Sr. Richard Enge, Consejero Comercial de la Embajada de Alemania.

Sr. Coronel Erich Dommengot, Agregado Aéreo a la Embajada de Alemania.

Sr. Julio Urrutia Ariola, Encargado de Negocios de Guatemala.

Srta. Emy Barbezat, Empleado de Cancillería de la Legación de Guatemala.

Soria 11 de Agosto de 1937.—II Año Triunfal.

El Gobernador,
RAMÓN ENRIQUE CASADO.

1998

CIRCULAR NÚM. 373.

Inspección provincial de Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en término municipal de Abioncillo agregado de Calatañazor; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de

Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el paraje denominado Cabeza Enebrosa; señalándose como zona sospechosa todo el término municipal; como zona infecta las corralizas y terrenos ocupados por los animales atacados, y zona de inmunización el mismo término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: aislamiento de los enfermos, empadronamiento y marca de los mismos y de los sospechosos, suspensión de ferias y mercados en dichas zonas, destrucción de los cadáveres y las que deben ponerse en práctica. Se efectuará la correspondiente desinfección de las corralizas ocupadas por los animales atacados y se declarará extinguida la enfermedad transcurridos cincuenta días después de la aparición del último caso.

Soria 11 de Agosto de 1937.—II Año Triunfal.

1982

El Gobernador,
RAMÓN ENRIQUE CASADO.

COMISION DE CULTURA Y ENSEÑANZA

Excmo. Sr.: En contestación a los deseos expresados por los interesados, esta Comisión ha resuelto que se autorice a los señores Maestros que circunstancialmente se hallen con las formalidades legales, en provincias distintas de las de su residencia oficial, para que puedan solicitar su matrícula en los cursillos de perfeccionamiento de su aptitud religiosa y patriótica, indistintamente en la provincia en que radique su destino o en aquella en que se encontrara.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Burgos 5 de Agosto de 1937.—II Año Triunfal.—El Vicepresidente, Enrique Suñer.

(B. O. del E. del día 12.)

SECRETARIA DE GUERRA

ORDEN

Junta provisional de Pensiones a Huérfanos militares

Por cada una de las antiguas Asociaciones de Armas o Cuerpos, se crea un patronato de Huérfanos, dependiente de la Junta provisional de Pensiones a Huérfanos militares, el cual funcionará como Junta delegada de ésta, teniendo a su cargo los cometidos siguientes:

- 1) Resolución de instancias promovidas por sus asociados.
- 2) Designación de sus delegados.
- 3) Recaudación de cuotas.
- 4) Distribución de pensiones.

5) Organización y administración del respectivo Colegio de Huérfanos.

La Junta provisional de Pensiones a Huérfanos militares resolverá los casos dudosos que se presenten en la tramitación y despacho de las instancias, unificando el criterio de los diferentes Patronatos y fiscalizando su administración.

Los Patronatos de Huérfanos que se crean son los que se indican a continuación, los cuales residirán en las plazas que se expresan y estarán constituidos por los miembros que se relacionan:

Patronatos de Huérfanos de Infantería, con residencia en Toledo

Presidente, Excmo. Sr. General de Brigada D. Vicente Jiménez Rodríguez.

Vicepresidente, Comandante retirado D. Alfredo Martínez Leal.

Vocales: Comandante en activo D. Alberto Ruiz García Quijada; idem retirado D. Félix Gutiérrez Cano (Tesorero), e idem en activo D. Bernardo Sánchez-Tirado y Guzmán.

Patrono de Huérfanos de Caballería con residencia en Valladolid

Presidente, Coronel del Regimiento Cazadores Farnesio, número 10, D. Moisés López del amo.

Vocales: Teniente Coronel de Caballería don Federico García Balmori; Comandante D. José María Álvarez de Toledo; Comandante D. José Vallejo Nájera (Secretario), y Capitán retirado D. Marcelino Asenjo Espinosa (Tesorero).

Patronato de Huerfanos de Artillería e Ingenieros, con residencia en Segovia

Presidente, D. Félix Bertrand de Lis, Coronel de Artillería, retirado, Gobernador militar de Segovia.

Vicepresidente, D. José Fernández de la Puente y Fernández de la Puente, Presidente accidental de la Academia de Artillería e Ingenieros.

Tesorero, D. Eugenio Colorado Laca, Comandante de Artillería del 13 Ligero.

Vocal, D. Mariano Montalván, Comandante de la Academia de Artillería e Ingenieros.

Secretario, D. Ramón Rivas Martínez, Comandante del Regimiento de Transmisiones.

Patronato de Huérfanos de Intendencia e Intervención con residencia en Burgos

Presidente, D. Tomás Martínez Cuartero, Coronel Jefe de la Intendencia del 6.º Cuerpo de Ejército.

Vocales: D. Juan Estévez Gonzalo, Comandante de Intendencia del 6.º Cuerpo de Ejército, y D. Rafael Muñoz Pruneda, Comisario de Gue-

rra de 2.^a clase de los Servicios de Sanidad e Ingenieros del 6.^o Cuerpo de Ejército.

Secretario, D. Victorino Saiz y Saiz, Comisario de Guerra de 2.^a de las Oficinas de Intervención del 6.^o Cuerpo de Ejército.

Tesorero, D. Antonio Bienzobas Mejías, Capitán de Intendencia de la Jefatura de Transportes Militares de esta Plaza.

Patronato de Huérfanos de Estado Mayor, Cuerpo Jurídico, Sanidad militar (Medicina, Farmacia y Veterinaria), con residencia en Valladolid.

Presidente, D. Luciano Centeno Negrete, Teniente Coronel retirado de E. M.

Vocales: D. Luis Cuenca y Fernández de Soro, Auditor de Brigada, Secretario relator del Alto Tribunal de Justicia militar y D. Julián Martín Renedo, Comandante Médico del Servicio de Hospitales.

Tesorero, D. Rafael Roldán de Herrero, Farmacéutico Mayor de la Jefatura de Farmacia del 7.^o Cuerpo de Ejército.

Secretario, D. Rafael Caldevilla Carnicero, Veterinario 1.^o, destinado en el Laboratorio Central de análisis.

Patronato de Huérfanos de Suboficiales y asimilados del Ejército, con residencia en Sevilla

Presidente, D. Juan Borges Fe, Teniente Coronel de Infantería, Jefe de Detall.

D. Manuel Sanz Agero, Comandante de Infantería.

D. Justo Carrasco, Auxiliar Subalterno.

D. Emilio Cid Shiles, Sargento del Regimiento Infantería Granada, núm. 6.

D. Bernardo Cruz Vázquez, Sargento del Regimiento Caballería Taxdir, núm. 7.

D. Francisco Martín Rodríguez, Brigada de Artillería Ligera, núm. 3.

D. Antonio Martínez Carmona, Brigada del 2.^o Grupo de Intendencia.

D. Vicente Vega Cortés, Brigada del 2.^o Grupo de Sanidad Militar.

Burgos 9 de Agosto de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

(B. O. del E. del día 11.)

Ayuntamientos

BENAMIRA

Por incorporación a filas del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, y para su provisión interina y provisional hasta su reintegro del incorporado, se abre concurso de admisión de solicitudes por término de diez días, con la dota-

ción anual reglamentaria y con cargo al presupuesto de gastos de este municipio.

Los aspirantes a dicha plaza habrán de pertenecer al cuerpo de Secretarios, presentando sus instancias debidamente documentadas y reintegradas.

Benamira 6 de Agosto de 1937.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Alejandro Andrés. 1994

MONTENEGRO DE CAMEROS

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, para su provisión interina, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes, que habrán de pertenecer al cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el plazo de diez días a partir de la inserción de este anuncio, pasados los cuales se proveerá conforme a la orden del Gobierno general del Estado del 19 de Junio de 1937.

Montenegro de Cameros 6 de Agosto de 1937.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Luis Soriano. 1995

ESTERAS DE MEDINA

Por incorporación a filas del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, y para su provisión interina y provisional hasta su reintegro del incorporado, se abre concurso de admisión de solicitudes por término de diez días, con la dotación anual reglamentaria y con cargo al presupuesto de gastos de este municipio.

Los aspirantes a dicha plaza habrán de pertenecer al cuerpo de Secretarios, presentando sus instancias debidamente documentadas y reintegradas.

Esteras de Medina 6 de Agosto de 1937.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Juan Igualador. 1996

FUENTELESAZ (GUADALAJARA)

Ignorándose el paradero del mozo Emilio Ruiz Herranz, se le cita por medio del presente para que en cumplimiento de lo ordenado por el Gobierno general, se presente en la Caja de recluta de Soria núm. 33, para su destino a Cuerpo e incorporación a filas; con la prevención que de no hacerlo le pararán los perjuicios consiguientes.

Fuentelsaz 24 de Julio de 1937.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Justo Julián. 1830

SOTODOSOS (GUADALAJARA)

Ignorándose el paradero del mozo Juan Mar-

tin Sánchez, que debe ser alistado en el año 1939, se le cita por medio del presente para que de conformidad a lo dispuesto en la orden de concentración de 18 del actual, se incorpore a la mayor brevedad en la Caja de Recluta núm. 33 de la provincia de Soria o a la más próxima de su residencia de la zona liberada, con el fin de ser destinado a Cuerpo; pues de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Sotodosos 26 de Julio de 1937.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Simeón Tamayo. 1880

ALBORECA (GUADALAJARA)

Ignorándose el paradero del mozo Cirilo de la Torre Cezón, que nació en este pueblo en 1918, perteneciente al tercer trimestre del reemplazo de 1939, se le cita por el presente para que de conformidad con lo dispuesto en la orden de la Secretaría de Guerra de 18 del corriente mes, se presente en la Caja de Recluta de Soria núm. 33, o en la más próxima a su residencia de la zona liberada, para su destino a Cuerpo; bajo el apercibimiento de que de no hacerlo le seguirán los consiguientes perjuicios.

Alboreca 26 de Julio de 1937.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Venancio Mayor. 1875

FUENSAVIÑAN (GUADALAJARA)

Ignorándose el paradero de los mozos Julián Rebollo Villaverde y Blas Tejedor Colás, se les cita por medio del presente para que en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad se presenten en la Caja de Recluta de Soria número 33, o en la más próxima de su residencia de la zona liberada, para su destino a Cuerpo e incorporación a filas; con la prevención que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Fuensaviñán 22 de Julio de 1937.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Vicente Morales. 1887

ALUSTANTE (GUADALAJARA)

Ignorándose el paradero del mozo Francisco Jiménez López, nacido en este pueblo en 1918, se le cita por medio del presente para que se presente en la Caja de Recluta de Soria núm. 33 al objeto de ser destinado a Cuerpo e incorporación, según se ordena por orden de 18 del mes en curso; advirtiéndole que si no comparece le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Alustante 28 de Julio de 1937.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Marcelino Izquierdo. 1900

RENALES (GUADALAJARA)

Ignorándose el paradero de los mozos Mariano Martínez Hernández, que nació en esta villa

el año 1917 y el de Eulogio Moranches Camacho, que nació en la misma en 1918, se les cita por la presente para que se presenten con la urgencia posible en la Caja de Recluta de Soria núm. 33, para ser destinados a Cuerpo.

Así está ordenado por la Superioridad, y caso de no presentarse serán castigados con arreglo al Código de Justicia militar.

Renales 26 de Julio de 1937.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Gregorio Gallego. 1878

RUEDA DE LA SIERRA (GUADALAJARA)

Ignorándose el domicilio y actual paradero del mozo Eulogio Barra Herranz, que nació en esta localidad en 1918, y teniendo que incorporarse en la Caja de Recluta de Soria núm. 33, de conformidad con lo dispuesto en la circular sobre concentración del Sr. Comandante Jefe de dicha Caja, se le cita por medio del presente para que comparezca ante dicha Caja con el fin de ser destinado al Cuerpo que corresponda; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar de no verificarlo.

Rueda de la Sierra 25 de Julio de 1937.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Urbano Heredia. 1881

SAUCA (GUADALAJARA)

En virtud de lo ordenado por el Comandante Jefe de la Caja de Recluta de Soria núm. 33, en circular del día 19 del actual mes, se cita por medio del presente a los mozos Sirio Huerta Niño y Adrian Garcia Moreno, nacidos en este pueblo en 1918, cuyo actual paradero se desconoce, para que hagan su incorporación a filas a la Caja de Recluta de referencia como comprendidos en el segundo y tercer trimestre del reemplazo de 1939, respectivamente; previniéndoles que si dejaran de hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Sauca 28 de Julio de 1937.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Celedonio de Mingo. 1888

NEGREDO (GUADALAJARA)

Ignorándose el paradero de los mozos Rufino Toribio Cezon y Alejandro Guijarro Ortega, nacidos en el año de 1918 y pertenecientes al reemplazo de 1938, se les cita por medio de la presente para que se presenten al Sr. Jefe de la Caja de Recluta núm. 33 de la provincia de Soria, a la mayor brevedad, con el fin de ser destinados a Cuerpo; pues de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Negredo 24 de Julio de 1937.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Cirilo Alvarez. 1927

SORIA.—Imprenta provincial.